



Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Lo anterior, luego de los reiterados aplazamiento solicitados por parte de ambas partes y que en esta última ocasión fue a petición de la demandante, señora, ESTHER ÁNGULO YEPES.

Barranquilla, 15 de marzo de 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO  
SECRETARIA

RADICADO	2018-00298
DEMANDANTE	ESTHER ÁNGULO YEPES
DEMANDADO	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN TORRES BRIEVA

Barranquilla, quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de garantizar a todas las partes el derecho a la defensa y contradicción, se fijará como **nueva y última** fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **9 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.**

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Teams.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo adjunto.

Así entonces, verificado que en el presente caso se cumplen con los demás requisitos formales de la contestación demanda, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** SEÑALAR el día **9 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.**, como **nueva y última** fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

**SEGUNDO:** La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, a través del portal web de la Rama Judicial.

**TERCERO: ENVIAR** el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA  
2018-00298**

**Firmado Por:**

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3848f638dd23040daf83966a1dfd9a782f199c270d74805e8e579cbfae9adaf7**

Documento generado en 15/03/2021 10:41:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**